



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Cuajimalpa

Lineamientos generales para los espacios cerrados y públicos durante la contingencia por COVID-19

Secretaría del Trabajo, Secretaría de Economía y Secretaría de Salud

B.3 Medidas de prevención para evitar contagios en la Unidad

Las medidas de prevención de contagios en la Unidad son acciones precautorias para evitar un posible contagio de la COVID-19. Estas acciones llevadas a cabo por el centro de trabajo son mecanismos para impedir, en la medida de lo posible, la entrada del virus (SARS-CoV-2) en las instalaciones. Entre estas acciones quedan comprendidas cuestiones de higiene, limpieza y sana distancia social.

1. En la Unidad, hay dispensadores con soluciones a base de alcohol-gel al 70%. Estos dispensadores están a disposición de la comunidad universitaria en los principales puntos de acceso (escaleras, rampa y elevadores).
2. Al personal se le dotará de productos sanitarios y de equipo de protección individual: caretas, cubrebocas, guantes y lentes protectores.
3. En la Unidad, se dispondrán de suficientes depósitos de productos desechables y de uso personal marcados en cada piso. La limpieza de estos depósitos será continua.
4. Los servicios sanitarios cuentan con suficientes lavamanos, así como con aditamentos adecuados para la limpieza e higiene personal (agua y jabón). Además, de los aditamentos básicos, se pretende colocar dispensadores automáticos de toallas de papel desechable.
5. Existe un programa de limpieza y mantenimiento permanente del centro de trabajo y de los espacios laborales. Este programa incluye a las áreas de servicios de alimentos, de descanso y, en su caso, de pernocta. Dicho programa utiliza productos adecuados de limpieza para la eliminación del virus. También se aumentará el control de la limpieza de las áreas mediante un reporte escrito, el cual se entregará al Comité de Supervisión.
6. Se promueve que el personal no comparta herramientas de trabajo ni objetos personales.
7. En medida de lo posible, se favorecerá la ventilación natural en los espacios comunes o de mayor concentración de personal, además de aquellas áreas de trabajo con gran afluencia de personal.
8. Se revisará el funcionamiento de los sistemas de extracción, además de dar mantenimiento y cambios de filtro para su correcto funcionamiento.
9. Habrá la señalética pertinente para recordar la distancia mínima adecuada de 1.5m entre las personas en las áreas comunes: baños, vestidores, casilleros, cafeterías, comedores y salas de juntas. Este conjunto de señales estará debidamente marcado en el piso.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Cuajimalpa

10. Se establecerá una política de ~~control~~ control de visitas, con el fin de prevenir el riesgo de contagio originado por personas externas (contratistas y proveedores) al centro de trabajo.
11. Se Implementará una política de sana distancia social para el uso de las escaleras, escaleras eléctricas, rampas y los elevadores. Esta política priorizará el uso de las escaleras sin tocar superficies (en particular, barandales) para el tránsito dentro del centro laboral. A su vez, las escaleras tendrán un uso por sentido: de descenso y de ascenso. En caso de que por temas de salud o de extrema necesidad se requiera el uso del elevador, el uso del cubrebocas será obligatorio, además la espera para ingresar deberá realizarse en forma de fila con una distancia mínima de 1.5 m de distancia entre personas, si es que el espacio del elevador lo permite. También se solicitará la higienización de manos (lavado o solución con base de alcohol al 70%) por tocar los botones del elevador.